

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 07 de marzo de 2023

AG-193-23

Ingeniera
OLGA BATISTA
E. S. M.

Respetada Ingeniera Batista:

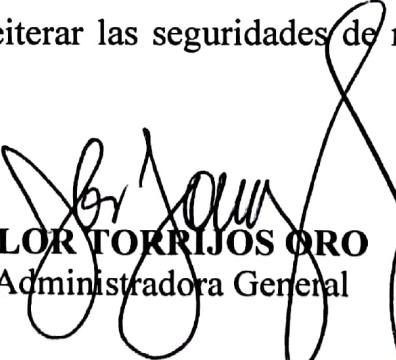
Me dirijo a usted con el acostumbrado respeto, en atención al contenido de su nota S/N de 03 de febrero de 2023, recibida en esta Autoridad el 07 de febrero de 2023, con el propósito de brindar la respuesta correspondiente a la consulta realizada, dentro del término legal oportuno.

Sobre el particular, y en función de lo manifestado respecto a si para el desarrollo de proyectos de extracción de arena en mar adentro, donde esta arena no es depositada en tierra, y solo es extraída a pedido de proyectos que la necesitasen, si es necesario tramitar algún permiso ante la Autoridad Marítima de Panamá, correspondería realizar dicha consulta a la misma.

A la vez, en cuanto a lo que a la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá compete y de acuerdo a lo establecido en la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, tenemos a bien indicarle que dentro de las funciones y competencias legales de esta Autoridad, no se encuentra enmarcado algún permiso que tramitar para el tema de referencia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar las seguridades de mi más alta estima y distinguida consideración.

Atentamente,


FLOR TORRIJOS ORO
Administradora General

